

Acta Sesión Ordinaria 04-22

Sesión ordinaria número cuatro, del lunes veinticuatro de enero del dos mil veintidós. Inicio de la sesión, a las diecisiete horas con quince minutos vía virtual por medio de la aplicación Zoom a nombre del Colegio de Periodistas- Fondo Mutualidad cuenta número 57329066. Y en atención al Artículo 10 del reglamento de Sesiones Virtuales.

Presentes:

Nombre	Cédula:	Puesto	Lugar
Allan Trigueros Vega	2-0415-0782	Presidente	Heredia casa de hab.
Aleyda Solano Torres	1-0433-0573	Secretaria	San Sebastián casa de hab.
Kenneth López Delgado	1-1304-0424	Vocal I	Heredia casa hab.
María Eugenia González Alvarado	2-0312-0250	Vocal II	Moravia casa hab.
Mercedes Quesada Madrigal	1-0703-0066	Fiscal	Desamparados casa hab.
Róger Herrera Hidalgo	1-0543-0673	Jefe Adm Financiero FM	Hatillo casa hab
Magaly Mora Monge	6-0348-0508	Asistente Administrativa	Alajuela casa hab.

ASENCIA CON JUSTIFICACIÓN

Loren Jiménez Cordero Tesorera

ARTÍCULO PRIMERO: CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acuerdo 01-04-22: Se aprueba orden del día (Acuerdo en firme y por unanimidad).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

2.1 Lectura y aprobación del acta sesión ordinaria No. 03-22 del lunes 17 de enero del 2022.

Acuerdo 02-04-22: Se aprueba el acta 04-2022 de la sesión ordinaria del lunes 17 de enero del 2022. (Acuerdo en firme con excepción de la directora Loren Jiménez que no estuvo presente en esta sesión).

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA

3.1 Oficio AFC 02-2022: Impuesto sobre la Renta.

El Jefe Administrativo Financiero FM, expone a los directores el Oficio AFC 02-2022 enviado por Bolívar Quesada del área contable del COLPER, expresa que este tema es por el periodo de cierre fiscal 2021 donde ya se han terminado todas las operaciones correspondientes y se determina el impuesto sobre la renta que debe pagar el Colegio, pero siempre por las transacciones del Fondo de Mutualidad se hacen dos cálculos internos para determinar cuánto le corresponde al Colper y cuanto al Fondo.

También comenta que los montos de este impuesto son depositados a una cuenta como adelanto de renta para cada periodo.

El Fondo en la mayoría de los años es el que presenta mayores utilidades por consiguiente se asume la mayoría del pago sobre dicho impuesto, pero este año el caso es, al contrario.

En la nota se expone lo siguiente:



COLEGIO DE PERIODISTAS
Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN
COLECTIVA DE COSTA RICA

San José, 19 de enero de 2022

AFC-02-2022

Señores:
Consejo de Administración del Fondo Mutual

Estimados señores:

Seva la presente para saludarlos y desearles el mayor de los éxitos en sus gestiones en este año 2022.

El objeto de la presente misiva es para aclarar sobre el aclaramiento verbal que recibí por parte del señor administrador Roger Herrera en cuanto a que el colegio como tal no podía utilizar excepto que lo pagara al Fondo, un saldo de los adelantos de renta que tiene registrados en la cuenta No 161-15-007-01 por la suma de \$17.183.824,63 al 31 de diciembre del 2021, lo que se pretendía utilizar no era la totalidad de ese monto sino \$ 8.583.858 como aplicación de adelantos de renta a la liquidación del impuesto del periodo fiscal 2021. A pesar de que en reiteradas ocasiones las auditorías externas han manifestado que la cédula jurídica responsable es una sola a nombre del Colegio de Periodistas.

Lo anterior no lo hago con el fin de crear polémica, sino me veo en la obligación porque la contabilidad del colegio es una sola, no diré, aunque internamente funcione así, no para terceros como Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, bancos etc.

En este periodo fiscal la utilidad contable del fondo mutual fue baja en comparación a periodos anteriores, debido a situaciones ya conocidas como tasas de interés de las inversiones dadas por el mercado que han bajado considerablemente, mayor estimación de cuantías incobrables en cumplimiento a recomendaciones de la auditoría, otorgamiento de mayor cantidad de subsidios entre otras, de seguirse manteniendo esa tendencia es probable que el perfil de utilidades del fondo siga bajo, mas los nuevos adelantos de renta que se generaran en periodos siguientes, pondrán en duda la utilización a futuro de dichos montos, pudiendo esas sumas no aplicarse por prescripción después de 4 años, con el consiguiente perjuicio económico que ocasionaría.

Por otra parte, en temas del impuesto al valor agregado, el Colegio está asumiendo como gasto la parte del IVA no acreditable en las contrataciones que realice el fondo mutual alrededor de un 85% del monto por ese concepto, que se pague en las contrataciones, no pretendiendo que esas sumas indistintamente de su cuantía se le deberían cobrar al Fondo.

recepcion@colper.or.cr | (506) 2233-5850 | www.colper.or.cr | Apdo: 5416-1000 San José

Mutual, sino más bien fue por un asunto de control y orden eliminando duplicidad de registros a la hora de calcular y declarar dicho tributo en forma mensual.

Lo anterior, lo expongo como contador general del Colegio de Periodistas citema, no con el afán de polemizar sino de actuar como profesional en forma responsable ante las autoridades del Colper y ante las revisiones de auditoría externa.

Sea mas asuntos que tratar de ustedes atentamente

BOLIVAR
QUESADA
SEGURA (FIRMA)
Lic. Bolívar Quesada Segura
Area Financiera Contable

c/ Junta Directiva

Al ser las dieciocho horas exactas se une a la sesión el señor Bolívar Quesada, quien da una explicación detallada sobre el oficio que se recibió y se dio a conocer en esta sesión.

El presidente Allan Trigueros, después de analizar el oficio y escuchar al señor Quesada comprende la posición del contador sin embargo comenta que no se puede tomar el dinero del Fondo de Mutualidad para pagar los impuestos del COLPER ya que, aunque legalmente se toma una sola cedula jurídica internamente se manejan contabilidades he informes separados ante la Asamblea General tal como lo dicta el Estatuto en su artículo No. 11, eso quiere decir que el Fondo de Mutualidad solo tiene la obligación de cancelar los impuestos que le corresponde tal y como siempre se ha hecho y si se llegara a tomar la decisión de que el Colegio utilice el dinero de esta partida el Fondo tendrá que generar una cuenta por cobrar pues como ya se mencionó se debe generar un reporte ante la Asamblea General.

La fiscal Mercedes Quesada, está de acuerdo con todo lo expuesto por el señor Trigueros y además comenta que se debe tener claridad a la hora de tomar el acuerdo explicando de cómo se van a proceder en este tema y después realizar una carta a la Junta Directiva con el acuerdo que tomo el Fondo.

El presidente Allan Trigueros que antes de tomar un acuerdo se debe analizar mejor el tema ya que se trata de un asunto económico y por ende delicado.

Se da el tema por conocido.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión el señor Bolívar Quesada.

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITOS Y SUBSIDIOS

4.1 Créditos

4.1.1 La colegiada, carné, solicita crédito Sin Fiador por un monto de \$1,000.000.00 a un plazo 48 meses y tasa de interés del 21% anual.

***Acuerdo 03-04-22:** Se acuerda aprobar la solicitud de crédito Cancelación sin Fiador a la colegiada, carné, por un monto de 1.000.000.00 a un plazo 48 meses y tasa de interés del 21% anual. Cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Crédito. (Acuerdo en firme y por unanimidad).*

4.2 Subsidios

4.2.1 Solicitud de subsidio de retiro del colegiado, carné

***Acuerdo 04-04-22:** Se acuerda aprobar la solicitud de subsidio de retiro al colegiado, carné, por un monto de \$2.582.500.00. Cumple con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto al cumplimiento de los 65 años del colegiado y lo indicado en la tabla de este beneficio. (Acuerdo en firme y por unanimidad)*

ARTÍCULO QUINTO: INICIATIVAS

5.1 Iniciativas de la Presidencia:

5.1.1 El presidente Allan Trigueros comenta a los directores que hace unos días atrás se encontró con un colega y le consulto si el Fondo puede financiar y ayudar al cálculo de la pensión adelantada.

Comenta que según el artículo 26 de la ley de protección al trabajador dice que se puede optar por la anticipación de retiro por edad siempre y cuando se cancele el costo del anticipo con los ahorros que la persona tenga en su régimen complementario de pensiones complementarias.

Es por esta razón que consulto si se tiene una línea de crédito bajo esta modalidad para no perder del todo estos recursos.

Los directores comentan que hay que analizar esta idea y si es una buena opción tomarla en cuenta.

5.1.2 El presidente Allan Trigueros en cumplimiento del reglamento de sesiones virtuales en su artículo 1 presenta moción para convocar a sesión virtual ordinaria número 05-22 el lunes 31 de enero de 2022 a las 5:15 p.m., a través de la plataforma de Zoom.

Lo anterior se realiza con el propósito de continuar con las sesiones y dar respuesta oportuna a los colegiados que utilizan los servicios del Fondo de Mutualidad.

Dichas sesiones son avaladas por Decreto 42.227-MP-S el Poder Ejecutivo declaró emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, al amparo de los artículos 21 y 50 de la Constitución Política.

Acuerdo 05-04-22: *Se acuerda convocar para la sesión ordinaria N. 05-2022 de manera virtual ordinaria por plataforma de Zoom para el lunes 31 de enero del 2022 a las 5:15 p.m. (Acuerdo en firme y por unanimidad).*

5.2 Iniciativas de los miembros del Consejo:

No hay iniciativas

5.3 Informe de tesorería

No hay informe de tesorería

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

6.1 Puntos varios Evento Colegiado de Honor.

Se traslada a la próxima sesión

6.2 Política al Descuento de Facturas.

Se traslada a la próxima sesión

6.3 Convenio: Hotel Villa Lapas

Se traslada a la próxima sesión

6.4 Tasas de interés para colegiados inactivos con crédito.

Se traslada a la próxima sesión

Al ser las diecinueve horas exactas se levanta la sesión.

Allan Trigueros Vega.

Presidente

Aleyda Solano Torres.

Secretaria